



**Expediente n.º:** 11145/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Asunto:** Solicitud de Autorización Uso Productos Fitosanitarios

**DECRETO DICTADO POR LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO CONSUMO Y DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

VISTA la instancia presentada por URBASER, como empresa concesionaria del SERVICIO de RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA del municipio de Las Torres de Cotillas, de fecha 30 de julio de 2018 y registro de entrada 2018-E-RC-10570, sobre Solicitud de Autorización de Tratamiento Fitosanitario para el tratamiento herbicida en diferentes calles/viales del municipio, para realizar en fechas que van del 3/08/18 al 23/08/18.

VISTO el informe favorable emitido por el Técnico Municipal correspondiente de fecha 31 de julio de 2018, y que se transcribe literalmente a continuación:

*“PRIMERO. De acuerdo con el plan de trabajo presentado, los productos que se van a utilizar son los siguientes.*

*- ROUNDUP ULTRA PLUS, número de registro de producto fitosanitario 16948.*

*SEGUNDO. NO se aprecian indicios fundados de riesgo o de incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios por los motivos siguientes:*

*Que revisada la documentación registrada y en cumplimiento del artículo 49 sobre las condiciones generales para los usos profesionales no agrarios del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, dentro del marco de actuación para conseguir el uso sostenible de los productos fitosanitarios, se informa **FAVORABLE LA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO**, bajo las siguientes condiciones: Deberá cumplir con las medidas y programa de actuación establecidas en el Documento de Asesoramiento y Plan de Trabajo aportado. Los productos fitosanitarios que se pueden utilizar por usuarios profesionales en los ámbitos referidos en las letras a), b), c) y d), del artículo 46.1, deberán cumplir los requisitos especificados en el anexo VIII. Podrán utilizar también aquellos otros productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización:*

- La presente autorización se restringe a los viales solicitados por la empresa, en ningún momento se entiende que dichos viales se encuentren en las zonas sensibles específicas o usadas por poblaciones vulnerables, es decir, en las cercanías de colegios, y aceras de áreas sensibles e inmediaciones de centros sanitarios; tal y como recoge la*



*Moción Conjunta sobre Herbicidas, aprobada en el Pleno del 25/09/17.*

- *Deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca el acceso de terceros, tanto durante la ejecución de los tratamientos como durante el periodo de tiempo siguiente que se haya determinado necesario para cada caso. Por ello el horario de los tratamientos se realizará de 04.00 a 08.00 h. de la mañana.*
- *Se utilizarán métodos adecuados para concentrarse en las plantas objetivo, evitando la dispersión y deriva del producto, y demás consideraciones fijadas en la normativa*
- *Deberá realizar los tratamientos en horarios en que la presencia de terceros sea improbable, salvo que se trate de jardines cercados o que sea posible establecer una barrera señalizada que advierta al público de la prohibición del acceso al área comprendida dentro del perímetro señalizado. Los envases de los productos, una vez vacíos, se mantendrán conforme a lo establecido en el artículo 41 y se depositarán, en los contenedores del sistema de gestión de envases industriales al que estén adheridos, en su caso, o se entregarán en los puntos previstos al efecto para los residuos de envases de plaguicidas de uso agrícola.*
- *En cualquiera de los dos casos el usuario profesional llevará un registro de los envases entregados al sistema de gestión.*
- *Los restos de productos fitosanitarios deberán ser entregados a un gestor de residuos autorizado, conforme a lo establecido en el artículo 41.”*

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver, es el Alcalde de acuerdo con lo dispuesto, en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable; competencia delegada por Resolución 1647/18 de 18 de mayo.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO:- Autorizar el tratamiento fitosanitario según las condiciones expuestas en el informe de la Técnico de Medio Ambiente Municipal.

SEGUNDO:- Publicar el Plan de Trabajo en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

TERCERO:- Notificar la presente al interesado con expresión de los recursos procedentes.

**En Las Torres de Cotillas, fecha al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Identificación de zona		Elemento vegetal		Plaga y control		Documento de asesoramiento o aprobado		Fecha prevista de tratamiento		PRODUCTO APLICAR						Eficacia intervención (Buena/regular/mala)		Observaciones
Denominación	Superficie elemento s (m2)	Superficie o elemento s (m2/ha)	Especie	Plaga enfermedad s (Mala s/ha)	Justificación s (Mala s/ha)	Asesoramiento o aprobado	Fecha prevista de tratamiento	Nombre (comercial)	Nº registro	Nº o Ref. lote s (ha)	Dos (g/l)	Técnica de aplicación	Condiciones de uso s (seguridad)	Plazo de seguridad				
Camino de San Juan, La Vereda, Los Ríos, Camino de Galindo	700		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	15-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Huerta Abojo, Huera Amba, La Loma, Los Carambas	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	14-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Avd Media Legua, San Pedro, Pol Media Legua	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	13-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
La Condomina, Los Carriales, Avd Murcia, Avd Los Pulpites, Anton Tobojo	700		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	11-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
D'Staup Paseo Fdz. Jara Mayor, La Cruz	150		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	3-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Castellon Cantabria, Juan Carlos Madrid, Gerona, Valencia, Barcelona	150		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	3-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Constela Ricardo Montes, Extremadura, Cuenca, Castilla Leon	800		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	10-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Ronda Oeste Tolosa, Conde Romanones, Avd La Florida	150		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	20-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Los Llanos Pol Los Ventos, Pol San Jorge	150		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	18-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Los Llanos Pol Los Ventos, Pol San Jorge	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	8-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Fdz Vera, Jose Navarro, Alcañudo, Umanano, Fdz d e Arzo, Oribenillo	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	8-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Legazpi, Alcañudo de Mostoles, Mala Ocho Parque, Cajo Romero, Cuesta Ronda Las Leñas	500		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	8-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Mullon, Ciervo, Azor, Fraissines, Halcon, Ribeco	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	21-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			
Santiago Apostol, Argenia, Pardo Bazzan, Andrea Dona, San Agustín	300		Conyza, Malva	Herba	SI	SI	9-8-18	ROUNDUP	16948	ANM022211FC	2	Fumigación	Según ficha de datos de seguridad	24 horas	Buena			



Cód. Validación: 4Y6YQXDUG37Y16TJE9FTWGCDDL Verificación: <http://sistemasdecolillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 24

**COMPULSADO**

Francisco Juan Peñas Martínez

Fecha: 30/07/2018

Sagunto-Julian Anduyar . Concepcion Arenal/Comuneros	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI	10-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	ANN022211FC	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas	Buena	
San Antonio Cartagena, Alfonso X.San Fernando Numancia	200	Conryza, esparraguier <sup>3</sup>	Mala Hierba	SI	SI	9-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	ANN022211FC	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas	Buena	
Rioja,Calabria, Coruña,C.Mancha,Leon,País Vasco,Baleares	200	Conryza, esparraguier <sup>3</sup>	Mala Hierba	SI	SI	4-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	ANN022211FC	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas	Buena	
Genetas,Alicante, Propagacion And.Juan Carlos Narcep Granados,Valle Inden,Zurbasen Domingo Petron	200	Conryza, esparraguier <sup>3</sup>	Mala Hierba	SI	SI	4-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	ANN022211FC	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas	Buena	
Calvo Sotelo Goya Ecuador, Mexico, Nicaragua,	1000	Conryza, Carfio,Junco	Mala Hierba	SI	SI	7-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
REPASO	1000	Conryza, Carfio,Junco	Mala Hierba	SI	SI	22-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
REPASO	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI	23-8-18	ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	1000	Conryza, Carfio,Junco	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		
	300	Conryza, Maiva	Mala Hierba	SI	SI		ROUNDUP ULTRA	16948	AGI062210A	2 l/ha	Fumigación	Según fecha de datos de seguridad	24 horas		



**COMPULSADO**

Francisco Juan Peñas Martínez Fecha: 30/07/2018